



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta
28003 Madrid

Tfno.: 91 289 61 38
Fax: 91 554 69 01

e-mail: santander@fesibac.org
web: www.fesibac.org
RRSS: www.about.me/CGTfesibac



PLAN DE IGUALDAD

OBLIGAMOS AL BANCO A CUMPLIR LO QUE FIRMA

Recientemente y tras múltiples denuncias ante las Inspecciones de Trabajo y tras demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional, desde CGT hemos obligado a que el Banco tenga que cumplir lo que acuerda y por fin, tenga que objetivar en proporción a la jornada efectiva de trabajo.

Como todos y todas sabemos, desde CGT hemos venido actuando desde hace años desde distintos ámbitos, para que el Banco de cumplimiento a lo pactado en el Plan de Igualdad firmado en el año 2007, en lo relativo a la objetivación en función de la jornada de trabajo efectivo.

Este incumplimiento sistemático era insostenible por varios motivos: primero, porque para el Banco era de obligado cumplimiento el asumir sus compromisos y segundo, porque esa falta de objetivación proporcional, hacía que cientos de personas, mayoritariamente mujeres, viesan comprometidas sus valoraciones del desempeño por tener objetivos no proporcionales a su jornada de trabajo.

No debemos olvidar la importancia de las valoraciones del desempeño, más aún, cuando estas son utilizadas por el Banco, con el beneplácito de los sindicatos firmantes de los Procedimientos de Despido Colectivo, comúnmente conocidos como ERE, como herramienta de selección de personas para ser despedidas.

Dada la gravedad extrema que suponía que alguna persona en reducción de jornada haya sido o pudiera ser despedida en el futuro, por no alcanzar unos objetivos no proporcionales, CCOO no tuvo más remedio que asumir nuestras posiciones y plantear un conflicto colectivo por razones similares a las esgrimidas durante años por la CGT. Conflicto colectivo que finalmente se sustanció el pasado 15 de enero, en sede judicial, con un acto de conciliación con avenencia entre CCOO, CGT y el Banco, ya que finalmente este, el día anterior al juicio, publicó en la intranet que quedaba implantada la objetivación proporcional a la jornada efectiva de trabajo, cosa que por otro lado deberemos vigilar, para que sea realidad y no una mera burla.

Dicho esto, algunos, aquellos que permanentemente utilizan la media verdad, o directamente la mentira como herramienta sindical, sacaron un comunicado falseando la realidad, como se puede contrastar en el acta de conciliación adjunta (una imagen vale más que mil palabras), donde aparece Fesibac-CGT como demandante, queriendo burdamente apropiarse en solitario de un logro que desde CGT venimos persiguiendo, como la hemeroteca puede probar, desde hace años.

Que verdad más grande aquella de que se pilla antes a un mentiroso que a un cojo.

Jamás te fíes de quienes tratan de engañarte.

El 13 de febrero VOTA CGT

El 13F Vota CGT.

CCOO servicios santander

BANCO SANTANDER INCORPORARÁ OBJETIVOS NUMÉRICOS

CCOO CONSIGUE LA AE DE LOS OBJETIVOS A LA JOR

La demanda presentada por CCOO el año pasado y de la de igualdad de noviembre de 2018, ha obligado a Banco Santander a "sacar de la manga" (según las propias palabras del juez) pocas horas antes del juicio, la incorporación en la guía de objetivos del primer trimestre de 2019 de la leyenda que insertamos a continuación, vinculando la fijación de los objetivos a la proporción de tiempo de trabajo efectivamente prestado.

Ayer, 15 de enero, se celebró el juicio por la doble demanda presentada por CCOO en solitario, sin la comparecencia del resto de sindicatos firmantes del Plan de Igualdad.

Al final, la presión ejercida por la acción sindical de CCOO a través de la demanda interpuesta ha forzado a Banco Santander a "sacar de la manga" (según las propias palabras del juez) pocas horas antes del juicio, la incorporación en la guía de objetivos del primer trimestre de 2019 de la leyenda que insertamos a continuación, vinculando la fijación de los objetivos a la proporción de tiempo de trabajo efectivamente prestado.

Ahora que acordado manera el la vigilancia yte invitamos tus objetivos efectiva que temporales en los Planes de Igualdad en aras a tu delega lograr la paridad de género en aquellos niveles en los que exista desequilibrio.

AUD. NACIONAL SALA DE LO SOCIAL

ACTA DE CONCILIACION CON AVENENCIA

En MADRID a quince de enero de dos mil diecinueve.

Siendo la hora señalada, ante mí el/la Letrado de la Administración de Justicia D. [redacted] a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN

Como parte demandante/s:

- FEDERACION SERVICIOS CCOO representado por la Letrada D. [redacted] cuyo poder consta en Secretaría.
- FESIBAC-CGT representado por la Letrada D. [redacted] cuyo poder consta en Secretaría.

Como parte demandada/s:

- BANCO SANTANDER SA representado por D. [redacted] según poder nº 145 otorgado en Santander el 27/1/15 ante el Notario D. [redacted] que exhibe y retira. Asistido por el Letrado D. [redacted].
- CONFEDERACION INTERSINDICAL GALLEGA (CIG) representado por la Letrada D. [redacted] cuyo poder consta en Secretaría.